ADENDA No. 001

Lugar y fecha: **Malambo, 26/02/2025**

MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRNICA No. SASI 010-006-2025

OBJETO: SUMINISTRO DE CARNE DE POLLO DIFERENTES PRESENTACIONES Y CORTES PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE

El Director Regional Norte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales y en especial las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 2573 de 2014 y demás normas concordantes, se permite manifestar:

Que de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del decreto 1082 de 2015, *la adenda es el mecanismo idóneo para realizar cambios en el pliego de condiciones*, que por disposición Constitucional y Legal se deben determinar reglas objetivas, justas, claras, completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole.

Que la entidad realizo la verificación de los términos del cronograma del presente proceso, y se percató que por error en el sistema de la plataforma SECOP II se configuro la hora del Cierre para el día 27 de febrero de 2025 a las 4:00 AM, de acuerdo a la verificación en los documentos del proceso, el pliego de condiciones en su anexo N°1 CRONOGRMAMA DEL PROCESO, la hora para el cierre es 4:00 PM , lo que hace necesario la modificación del CRONOGRMA en la plataforma y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.2.1 con el fin de garantizar el principio de transparencia, publicidad y selección objetiva y garantizar la pluralidad de oferentes, es necesario establecer los nuevos términos para realizar el cierre del proceso conforme se estableció en el pliego de condiciones, en consecuencia se procede a realizar adenda a la fecha del cierre en los siguientes términos:

PRIMERO: MODIFICAR EL CRONOGRMA DEL PRESENTE PROCESO así:

- **Presentación de ofertas: 27/02/2025 4:00 PM**

Las demás condiciones que no fueron sujetos de cambios, mantendrán su vigencia.

Que de conformidad al **Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.2.1** se publica la presente adenda garantizando los principios de trasparencia (Ley 80 de 1993, y debido proceso (Art. 29 de la Constitución Política)

Atentamente,

Coronel (RA) RICARDO JEREZ SOTO
Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte

Elaboró: Abog, Blanca Martínez Ortega
PD Contratos Regional Norte ALFM

Reviso y Aprobó: Adm. Emp Leonar Reales Reales
Coordinador de Contratos